

CIRCULAR 138 DE 2020

(noviembre 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: PERSONAL INTERNO  
DIRECTORES COORDINADORES  
DE: CARLOS RODRÍGUEZ BOCANEGRA  
Secretario General  
ASUNTO: Trámite de liquidación y cierre de Contratos/Convenios.

Respetados supervisores,

De manera atenta, y de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación<sup>(1)</sup> y la Guía del Supervisor e Interventor<sup>(2)</sup>, hago referencia a los procesos de liquidación y cierre de Contratos y Convenios.

Sobre el particular, se reitera que es indispensable que las Direcciones que tengan a su cargo la supervisión de los procesos que nos ocupan, alleguen al GIT de Licitaciones y Contratos las Actas de Liquidación (GC-FO-31) o de Cierre (GC-FO-57), diligenciadas junto con toda la documentación señalada en el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor e Interventor para tal fin.

Lo anterior, con el objetivo que el GIT de Licitaciones y Contratos, realice el trámite de liquidación o de cierre dentro de los términos señalados en la ley.

Por último, se aclara que el trámite de liquidación aplica para todos los procesos contractuales salvo para los Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión que no tengan saldo a liberar, para lo cual, aplicará solamente el Acta de Cierre.

Cordialmente,

CARLOS RODRÍGUEZ BOCANEGRA

Secretaria General

NOTAS AL FINAL:

1. Ver: [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/gc-ma-01\\_manual\\_de\\_contratacion\\_v17.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/gc-ma-01_manual_de_contratacion_v17.pdf)

2. Ver: <https://sigc.cancilleria.gov.co/archivos/GC-GS-01/GC-GS-01GUIA%20DEL%20SUPERVISOR%20E%20INTERVENTOR%20V42020-08-18.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

